

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	JIVESA S.A. (demandante en acumulación BBVA S.A.)
Demandado	COMPAÑÍA AGROPECUARIA RIO GRANDE SAS, JIMMY ALEXANDER MUÑOZ YEPES, ANA CATALINA VALLEJO RESTREPO Y CESAR AUGUSTO LANCHEROS SALAZAR
Radicado	05001-31-03-008-2017-00008-00 (con demanda acumulada 2020-00078-00)
Instancia	Primera
Asunto	Concede recurso de apelación

En el efecto DEVOLUTIVO, y ante el Tribunal Superior de Medellín – Sala Civil se concede el recurso de apelación de la sentencia proferida por este Juzgado el 08 de febrero de 2021, recurso interpuesto por la parte codemandada principal COMPAÑÍA AGROPECUARIA RIO GRANDE, JIMMY ALEXANDER MUÑOZ YEPES Y ANA CATALINA VALLEJO RESTREPO.

Se ordena enviar copia digital íntegra del proceso principal y acumulada 2020-00078; el cumplimiento del fallo se surtirá con el proceso físico que queda en el juzgado; razón por la cual, no se exige el pago de expensas.

NOTIFIQUESE



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)